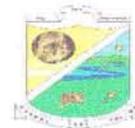




REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA MUNICIPAL CUNDAY



RESOLUCION No. 095
(Abril 28)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCION Y
ATENCION AL CIUDADANO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CUNDAY
TOLIMA.**

El Alcalde Municipal de Cunday Tolima, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política incorporó el control interno como un soporte fundamental orientado a garantizar el cumplimiento de los fines del estado, basado en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.
2. Que el Decreto 1599 de 2005, adopta el modelo que determina las generalidades y la estructura necesaria para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Control interno en las entidades y agentes obligados conforme el artículo 5 de la Ley 87 de 1993.
3. Que en virtud de lo previsto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, se establece que cada entidad de orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano.
4. Que la Alcaldía Municipal de Cunday Tolima, dentro del ordenamiento jurídico y el direccionamiento estratégico propende por adelantar prácticas de anticorrupción y la satisfacción del cliente a través de la prestación eficiente y de calidad de sus servicios.
5. Que la Alcaldía Municipal de Cunday Tolima elaboró el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, el cual contiene las estrategias propias para tal fin.

En merito de lo expuesto el Alcalde Municipal de Cunday Tolima,

RESULEVE

ARTICULO PRIMERO: Adoptar en todas sus partes el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano del Municipio de Cunday Tolima que hace parte integra del presente acto administrativo.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA MUNICIPAL CUNDAY



ARTICULO SEGUNDO: Responsabilizar a todos los servidores públicos y a los contratistas de apoyo a la gestión de la Alcaldía Municipal de Cunday Tolima, de la aplicación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, ejecutando las estrategias descritas en dicha herramienta gerencial.

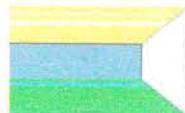
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Municipio de Cunday Tolima a los veintiocho (28) días del mes de Abril de Dos Mil Trece (2013).

ORIGINAL FIRMADO

WILLIAM ESCOBAR LOPEZ
Alcalde Municipal



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA MUNICIPAL CUNDAY



ALCALDIA MUNICIPAL CUNDAY – TOLIMA



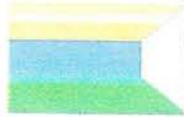
**PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO
PARA LA VIGENCIA 2013**

“DE LA MANO CON EL PUEBLO” DICIENDO Y HACIENDO

Telefax. 098 247 70 90 – 24 7 74 80

alcunday@gmail.com ; contactenos@cunday-tolima.gov.co





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA MUNICIPAL CUNDAY

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION.....	2
OBJETIVOS.....	3
OBJETIVO GENERAL:.....	3
OBJETIVOS ESPECIFICOS:.....	3
ALCANCE:.....	3
GLOSARIO.....	4
FUNDAMENTOS JURÍDICOS.....	5
ASPECTOS GENERALES.....	8
Definición de Corrupción:.....	9
Tipificación de Acciones de Corrupción:.....	9
Dentro de las modalidades de corrupción se encuentran:.....	9
Manifestaciones de la Corrupción a Nivel Local.....	10
Modalidades de Corrupción.....	12
Funciones Institucionales para la Lucha Anticorrupción.....	13
Simplificación de Trámites y procesos.....	14
Atención Al Ciudadano Como Finalidad Principal.....	16
Características del servicio en la Alcaldía Municipal.....	16
PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCIÓN AL CIUDADANO.....	17

"DE LA MANO CON EL PUEBLO" DICIENDO Y HACIENDO

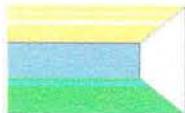
Telefax. 098 247 70 90 – 24 7 74 80

alcunday@gmail.com ; contactenos@cunday-tolima.gov.co

Man



Libertad y Orden



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA MUNICIPAL CUNDAY



INTRODUCCION

En cumplimiento del artículo 73 de la ley 1474 de 2011 el Municipio de Cunday - Tolima elabora el presente PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO, esto es con el fin de implementar procesos transparentes y sanos e idóneos en la ejecución de los recursos del presupuesto de la presente vigencia que están orientados a mitigar o reducir las necesidades básicas insatisfechas de la población del municipio.

La necesidad que tiene la Alcaldía Municipal de mantener el mapa de riesgos actualizado en todas las áreas de la alcaldía, es muy importante porque nos permite identificar los peligros y localizar los riesgos existentes con el fin de hacer control a la inversión, de garantizar la disponibilidad de los recursos técnicos y humanos.

Todo esto nos genera mayores beneficiarios, mayor credibilidad en la institución y participación ciudadana.

"DE LA MANO CON EL PUEBLO" DICIENDO Y HACIENDO

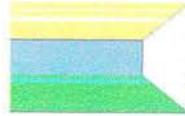
Telefax. 098 247 70 90 – 24 7 74 80

alcunday@gmail.com ; contactenos@cunday-tolima.gov.co





Libertad y Orden



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA MUNICIPAL CUNDAY



OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Implementar y Promover herramientas institucionales orientadas a la prevención y disminución de actos de corrupción en articulación con los diferentes actores del entorno municipal.

Garantizar el cumplimiento de la misión, visión, política de calidad y objetivos institucionales a través de la identificación y administración de los riesgos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Brindar una herramienta que facilite la adecuada administración del riesgo.
- Proteger los recursos del Municipio de Cunday para que sean eficiencia Eficaz y transparenté.
- Introducir dentro de los procesos y procedimientos de la administración del Riesgo.
- Hacer partícipes a todos los funcionarios y contratistas de la búsqueda de Acciones Encaminadas a prevenir los riesgos.
- Asegurar el cumplimiento de normas, leyes y regulaciones que nos dicta el Estado Colombiano.

ALCANCE:

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano deberá ser aplicado por todos los servidores públicos y contratistas de apoyo a la gestión de la Alcaldía Municipal de Cunday – Tolima vigencia 2013.

“DE LA MANO CON EL PUEBLO” DICIENDO Y HACIENDO

Telefax. 098 247 70 90 – 24 7 74 80

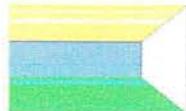
alcunday@gmail.com ; contactenos@cunday-tolima.gov.co



[Firmas manuscritas]



Libertad y Orden



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA MUNICIPAL CUNDAY



GLOSARIO

- ♦ **Auditoría contable:** La realizada por un profesional, experto en contabilidad, sobre los estados contables de una entidad.
- ♦ **Auditoría jurídica:** profesional de derecho, con capacidad y experiencia en derecho civil o militar que realiza la revisión, examen y evaluación de los resultados de una gestión específica o general de una institución o cuerpo, con el propósito de informar o dictaminar acerca de ellas, realizando las observaciones y recomendaciones pertinentes para mejorar su eficacia y eficiencia en su desempeño.
- ♦ **Auditoría social:** proceso que una empresa u organización realiza, con ánimo de presentar balance de su acción social y su comportamiento ético.
- ♦ **Eficacia:** El grado en que se cumplen los objetivos y la relación entre el efecto deseado en una actividad y su efecto real.
- ♦ **Eficiencia:** La relación que existe entre el producto (en término de bienes, servicios u otros resultados) y los recursos empleados en su producción.
- ♦ **Erario:** Tesoro público de una nación, provincia o pueblo.
- ♦ **Hallazgos:** Son el resultado de un proceso de recopilación y síntesis de información: la suma y la organización lógica de información relacionada con la entidad, actividad, situación o asunto que se haya revisado o evaluado para llegar a conclusiones al respecto o para cumplir alguno de los objetivos de la auditoría. Sirven de fundamento a las conclusiones del auditor y a las recomendaciones que formula para que se adopten las medidas correctivas.
- ♦ **Ilegal:** lo contrario a la ley.
- ♦ **Ilícito:** Acto que constituye un delito.

"DE LA MANO CON EL PUEBLO" DICIENDO Y HACIENDO

Telefax. 098 247 70 90 – 24 7 74 80

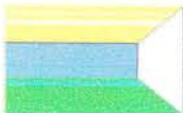
alcunday@gmail.com ; contactenos@cunday-tolima.gov.co



Handwritten signature



Libertad y Orden



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA MUNICIPAL CUNDAY



- ♦ **Impunidad:** Es una excepción de castigo o escape de la multa que implica una falta o delito.
- ♦ **Prebendas:** Beneficio o dádivas o regalos obtenidos por servicios.
- ♦ **Prevención:** Acción y efecto de prevenir. Preparación y disposición que se hace anticipadamente para evitar un riesgo.
- ♦ **Riesgo:** Posibilidad de que no puedan prevenirse o detectarse errores o irregularidades importantes.
- ♦ **Trasgresión:** Violación de lo establecido.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Constitución Política: En el marco de la constitución de 1991 se consagraron principios para luchar contra la corrupción administrativa en Colombia.

Los artículos relacionados con la lucha contra la corrupción son: 23, 90, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 183, 184, 209 y 270.

Ley 80 de 1993: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. En su articulado establece causales de inhabilidad e incompatibilidad para participar en licitaciones o concursos para contratar con el estado, adicionalmente también se establece la responsabilidad patrimonial por parte de los funcionarios y se consagra la acción de repetición.

Ley 190 de 1995: Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el objeto de erradicar la corrupción administrativa.

Estatuto Anticorrupción: Entre sus normas se encuentra la responsabilidad al aspirante a servidor público o de quien celebre un contrato con el estado de informar acerca de las inhabilidades o incompatibilidades en las que pueda estar en curso, adicionalmente se incorporó en diferentes partes, el principio de

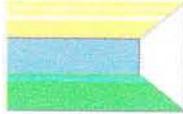
"DE LA MANO CON EL PUEBLO" DICIENDO Y HACIENDO

Telefax. 098 247 70 90 – 24 7 74 80

alcunday@gmail.com ; contactenos@cunday-tolima.gov.co



[Firmas manuscritas]



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA MUNICIPAL CUNDAY

repetición a los servidores públicos. Creó el diario único de contratación, como mecanismo para impulsar la publicidad y transparencia en la contratación pública.

Ley 270 de 1996: Estatuto de la Administración de Justicia. Contiene normas relativas a la responsabilidad del estado, de sus agentes y la acción de repetición contra funcionarios y empleados judiciales.

Ley 489 de 1998: Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. Amplia el campo de acción del decreto ley 128 de 1.976 en cuanto al tema de inhabilidades e incompatibilidades, incluyendo a las empresas oficiales de servicios públicos domiciliarios.

Ley 610 de 2000: Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías. Señaló el procedimiento para el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal que son competencia de las contralorías. Estos procesos buscan determinar la responsabilidad de los servidores públicos y de los particulares que ejercen daño al patrimonio del Estado con ocasión del ejercicio de sus funciones públicas.

Ley 678 de 2001: Por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición. Con esta legislación se permite iniciar acciones de repetición contra los servidores públicos responsables del detrimento económico del Estado.

Ley 734 de 2002: Por la cual se expide el Código Disciplinario Único. En dicho código se contemplan como faltas disciplinarias las acciones u omisiones que lleven a incumplir los deberes del servidor público, a la extralimitación en el ejercicio de sus derechos y funciones, a incumplir las normas sobre prohibiciones; también se contempla el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, así como impedimentos y conflicto de intereses, sin que haya amparo en causal de exclusión de responsabilidad de acuerdo con lo establecido en la misma ley.

"DE LA MANO CON EL PUEBLO" DICIENDO Y HACIENDO

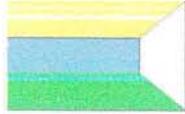
Telefax. 098 247 70 90 – 24 7 74 80

alcunday@gmail.com ; contactenos@cunday-tolima.gov.co



Cal

MCY *db*



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA MUNICIPAL CUNDAY

Ley 909 de 2004: Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

Decreto- Ley 128 de 1976: Por el cual se dicta el estatuto de inhabilidades, incompatibilidades y responsabilidades de los miembros de las Juntas Directivas de las entidades descentralizadas y de los representantes legales de éstas. Es un antecedente importante en la aplicación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades de los servidores públicos.

Decreto 2232 de 1995: Mediante el cual se expide las normas relativas al formulario único de bienes y rentas. De manera obligatoria se exige para cualquier persona que se encuentre en posesión de un cargo o al contratista con el estado, el diligenciamiento del formulario de bienes y rentas.

Ley 136 de 1994: Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

Ley 358 de 1997: Por la cual se reglamenta el artículo 364 de la Constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento.

Ley 549 de 1999: Por la cual se dictan normas tendientes a financiar el pasivo pensional de las entidades territoriales, se crea el Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones en materia prestacional.

Ley 550 de 1999: Por la cual se establece un régimen que promueva y facilite la reactivación empresarial y la reestructuración de los entes territoriales para asegurar la función social de las empresas y lograr el desarrollo armónico de las regiones y se dictan disposiciones para armonizar el régimen legal vigente con las normas de esta ley.

Ley 617 de 2000: Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.

Ley 795 de 2003: Por la cual se ajustan algunas normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones.

"DE LA MANO CON EL PUEBLO" DICIENDO Y HACIENDO

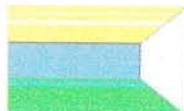
Telefax. 098 247 70 90 – 24 7 74 80

alcunday@gmail.com ; contactenos@cunday-tolima.gov.co





Libertad y Orden



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA MUNICIPAL CUNDAY



Ley 819 de 2003: Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

Ley 850 de 2003: Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas. Crea el marco legal para el ejercicio de la veeduría en nuestro país, así como un procedimiento para la constitución e inscripción de grupos de veeduría y principios rectores.

Decreto 2170 de 2002: Por el cual se reglamenta la ley 80 de 1993, se modifica el decreto 855 de 1994 y se dictan otras disposiciones en aplicación de la Ley 527 de 1999. Este decreto dispuso un capítulo a la participación ciudadana en la contratación estatal.

Ley 1437 de 2011: Por medio de la cual se expide el Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Ley 1551 de 2012: Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

Decreto 734 de 2012: Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones.

Decreto 2641 de 2012: Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.

Decreto 0019 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

ASPECTOS GENERALES.

"DE LA MANO CON EL PUEBLO" DICIENDO Y HACIENDO

Telefax. 098 247 70 90 – 24 7 74 80

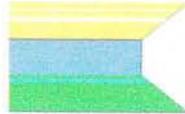
alcunday@gmail.com ; contactenos@cunday-tolima.gov.co



Handwritten signatures and initials



Libertad y Orden



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA MUNICIPAL CUNDAY



Definición de Corrupción:

Es la práctica consistente en hacer abuso de poder, de funciones o de medios para sacar un provecho económico o de otra índole; cuando el abuso consiste en el mal uso del poder público para obtener una ventaja ilegítima se convierte en corrupción política.

El soborno, el fraude, el tráfico de influencias, la extorsión son algunas de las prácticas de corrupción, que se ven reflejadas en acciones como entregar dinero a un funcionario público para ganar una licitación o pagar una dádiva o prebenda para evitar una clausura.

La corrupción es uno de los fenómenos más lesivos para los Estados modernos porque afecta de manera negativa los niveles de crecimiento económico y disminuye su capacidad para atender las obligaciones frente a los ciudadanos. Colombia ha ratificado tratados y convenios internacionales en desarrollo de los cuales ha expedido leyes y decretos tendientes a perseguir los actos de corrupción y a sus actores.

Tipificación de Acciones de Corrupción:

Toda acción corrupta consiste en la trasgresión de una norma, se realiza para la obtención de un beneficio personal, grupal, institucional o en ocasiones comunitario.

Dentro de las modalidades de corrupción se encuentran:

- a. Abuso de poder, que se expresa mediante el uso de oportunidades desde posiciones públicas o privadas, para obtener beneficios grupales o personales.
- b. Aceptación de dinero, recompensas o regalos por el otorgamiento o adjudicación de un contrato.
- c. Distracción de recursos públicos para uso privado.

"DE LA MANO CON EL PUEBLO" DICIENDO Y HACIENDO

Telefax. 098 247 70 90 – 24 7 74 80

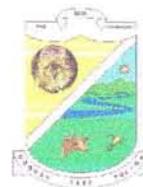
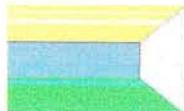
alcunday@gmail.com ; contactenos@cunday-tolima.gov.co



Handwritten signature and initials



Libertad y Orden



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA MUNICIPAL CUNDAY

- d. Distracción de recursos públicos para fines político-electorales (financiamiento de actividades político-partidarias y provisión de empleos (botellas) a la clientela particular de determinado grupo político).
- e. Nepotismo (dar preferencia a familiares para trabajos públicos).
- f. Tráfico de influencias y mantenimiento de privilegios e incentivos odiosos que favorecen normalmente a las clases gobernantes y socialmente poderosas.
- g. Establecimiento de sobrepuestos en la ejecución de proyecto.
- h. Recolección y fraudes tributarios, etc.
- i. Carencia y/o debilidades de los procedimientos y mecanismos institucionales, que garanticen la transparencia en el ejercicio de las funciones
- j. Debilidad en los marcos legales que tipifican y sancionan la corrupción administrativa pública.
- k. Reforzamiento de las actitudes individualistas y el consumismo, sustituyendo los valores éticos, como la solidaridad, honestidad y responsabilidad.
- l. La impunidad en que se encuentran los actos de corrupción, sus expresiones más visibles el tráfico de influencia y la obtención de prebendas personales.
- m. Corrupción política: Es la obtención de beneficios personales o grupales de manera ilícita, por el poder o vínculos con éste mediante el ejercicio de la actividad política o de representación.
- n. Corrupción administrativa pública: Es el uso de la función pública para la obtención de beneficios personales, familiares o grupales en detrimento del patrimonio público.
- o. Corrupción corporativa: Es el uso del soborno de parte de un sector económico o empresa para obtener beneficios corporativos.
- p. Corrupción privada: Es aquella que violenta las normas y valores para obtener ventajas frente a otros.

Manifestaciones de la Corrupción a Nivel Local

- + Excesivo poder discrecional.

"DE LA MANO CON EL PUEBLO" DICIENDO Y HACIENDO

Telefax. 098 247 70 90 – 24 7 74 80

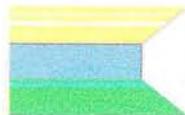
alcunday@gmail.com ; contactenos@cunday-tolima.gov.co



Handwritten signature and initials



Libertad y Orden



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA MUNICIPAL CUNDAY



- + La falta y/o violación de controles internos, que contribuyen con la creación de beneficios personales o grupales.
- + Debilidad de los organismos de control financiero, siendo los principales problemas la dependencia del Poder Ejecutivo, la falta de personal profesional y técnico capacitado y experimentado y de mecanismos e instrumentos que le permitan prevenir los fraudes o detectarlos.
- + La debilidad de los marcos legales que previenen y sancionan la corrupción administrativa en diferentes niveles.
- + La ausencia de información y la falta de rendición de cuentas de los/as funcionarios/as, así como la poca participación de la ciudadanía en el seguimiento a las acciones gubernamentales.
- + La degradación moral y la ausencia de ética en el ejercicio de las funciones públicas, el interés fundamental para acceder a posiciones públicas se debe principalmente al interés por engrosar el patrimonio personal. Valores y principios éticos poco desarrollados y divulgados en la entidad.
- + La impunidad prevaleciente ante los actos de corrupción denunciados, lo que envía el mensaje de que la trasgresión de las normas no conlleva penalidad.
- + La complicidad de diferentes sectores con la corrupción.

En la administración Municipal las áreas indicadas como sensibles a los actos de corrupción son:

- Procesos de Contratación:
 - a. Suministros
 - b. Construcción
 - c. Interventorías
 - d. estudios y diseños
 - e. Intermediación de seguros

"DE LA MANO CON EL PUEBLO" DICIENDO Y HACIENDO

Telefax. 098 247 70 90 – 24 7 74 80

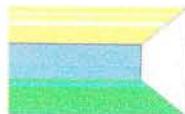
alcunday@gmail.com ; contactenos@cunday-tolima.gov.co



Handwritten signature and initials



Libertad y Orden



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA MUNICIPAL CUNDAY



- f. servicios públicos
 - g. comunicaciones
 - h. Transporte y acarreos
 - i. Alquiler de maquinaria y equipos.
 - j. Combustibles y lubricantes.
- Gastos diversos no contemplados y/o documentados adecuadamente.
 - Apropiaciones fraudulentas del patrimonio físico del Estado
 - Vinculación de Personal de libre nombramiento y remoción y de contratación
 - Apropiación de subsidios.
 - Nepotismo.
 - El favorecimiento en la asignación en el proceso de estratificación y en los niveles del SISBEN.

Modalidades de Corrupción

La primera de las modalidades delictivas es el peculado, que el Código lo define como el "abuso de fondos o bienes" que estén a disposición del funcionario en "virtud o razón de su cargo".

El peculado a su vez puede consistir en el desfalco, o apropiación directa de tales bienes, en la disposición arbitraria de los mismos o en "otra forma semejante". En principio parecería que este delito es el que presuntamente se habría cometido con los gastos reservados.

La segunda modalidad es el cohecho, delito bilateral, pues exige la participación de un particular que toma la iniciativa, si cabe la expresión, de corromper al funcionario, mediante ofertas, promesas, dones o presentes, para la ejecución de un acto propio de sus funciones. Si el funcionario se deja corromper, obviamente también comete el delito. La ley, considerando esta doble intervención, los sanciona a los dos con la misma pena.

Un delito menos conocido, es el de concusión. En este caso es el funcionario el que exige, descarada o solapadamente, un pago o contribución indebidos al particular que tiene algún asunto pendiente de su resolución. Puede ser la continuación de

"DE LA MANO CON EL PUEBLO" DICIENDO Y HACIENDO

Telefax. 098 247 70 90 – 24 7 74 80

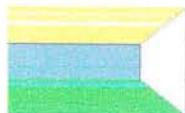
alcunday@gmail.com ; contactenos@cunday-tolima.gov.co



[Firma manuscrita]



Libertad y Orden



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA MUNICIPAL CUNDAY

un trámite, la adjudicación o firma de un contrato, la cancelación de una factura, la entrega de un certificado, o cualquier otra actividad burocrática.

La diferencia frente al cohecho es evidente. En la concusión, el particular se ve forzado a hacer el pago, pues si no lo hace, el asunto que le interesa no será despachado. Lo cual significa entonces que el particular es también víctima del delito y no participe en él. Por supuesto que ambos delitos son conductores que afectan a la correcta administración pública, a la lealtad y honestidad que deben caracterizar a un servidor del Estado.

Funciones Institucionales para la Lucha Anticorrupción

- ~ Aplicación y cumplimiento de las normatividad establecida para la promoción de la lucha anticorrupción.
- ~ Elaborar los instrumentos pertinentes para implantar las políticas del Municipio en materia de ética, eficiencia, transparencia y eficiencia administrativa.
- ~ Identificación de las causas principales generadoras de corrupción y/o ineficiencia en administrativa, evaluar su impacto y establecer las medidas necesarias para contrarrestarlas.
- ~ Elaboración y diseño de proyectos que propicien la modernización ética, eficaz y transparente de la administración Municipal en lo referentes a la lucha anticorrupción.
- ~ Implementación de proyectos que mediante la utilización de tecnología permitan conectar las entidades y diferentes organismos del Estado, a efecto se provea a la comunidad de información sobre la gestión pública, permita realizar trámites en línea y propenda por la masificación del acceso a la tecnología.
- ~ Implementación de mecanismos que contribuyan al desarrollo tecnológico de la administración y de este modo le permita su modernización y agilizar

"DE LA MANO CON EL PUEBLO" DICIENDO Y HACIENDO

Telefax. 098 247 70 90 – 24 7 74 80

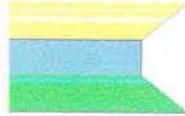
alcunday@gmail.com ; contactenos@cunday-tolima.gov.co



[Firma manuscrita]



Libertad y Orden



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA MUNICIPAL CUNDAY

su proceso de gestión, convirtiéndola en una entidad más competitiva lo cual facilitara la obtención de mejores y mayores resultados de gestión.

- ~ Liderar iniciativas que mediante el análisis de la información contable y presupuestal, permitan evaluar la gestión y la eficiencia de la administración de los bienes públicos.
- ~ Liderar acciones que fortalezcan al municipio en materia de control interno de gestión y el control interno disciplinario y propiciar mecanismos que mediante la adecuada evaluación de procesos permitan establecer nuevos métodos para mejorar el desempeño municipal y el impacto de su quehacer en la sociedad.
- ~ Implementar acciones de educación, fortalecimiento de valores y principios, promoción de una nueva cultura de responsabilidad social y defensa de lo público, dirigidas tanto a la comunidad en general como a los sectores privados y públicos.
- ~ Diseñar instrumentos que permitan hacer evaluación, seguimiento y control a los procesos contractuales adelantados por la entidad municipal.
- ~ Recibir denuncias en contra de funcionarios públicos de cualquier orden, darles, el trámite ante la autoridad competente y hacer el seguimiento respectivo.
- ~ Rendir periódicamente informes a los entes de control que lo requieran, sobre el desarrollo y resultados del programa.

Simplificación de Trámites y procesos

La simplificación administrativa de trámites puede definirse como el conjunto de acciones encaminadas a identificar, analizar, clasificar y realizar propuestas que mejoren los procedimientos administrativos, tanto en la reducción de cargas para la ciudadanía, empresas y organismos como en la agilización de los trámites internos propios de la Administración Pública. Esta simplificación se logra Se logra

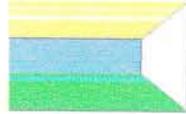
"DE LA MANO CON EL PUEBLO" DICIENDO Y HACIENDO

Telefax. 098 247 70 90 – 24 7 74 80

alcunday@gmail.com ; contactenos@cunday-tolima.gov.co



Handwritten signatures and initials



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA MUNICIPAL CUNDAY

hacerlo informando, reduciendo los pasos, costos, requisitos y plazos que la persona tiene que cumplir para completar su trámite ante la entidad.

En virtud de lo anterior se consideran que son prácticas ideales:

- Reducción de tiempos de espera: Un solo flujo de procesos con la mínima cantidad de estaciones.
- Reducción de costos: Evaluación de expedientes con menos requisitos
- Privilegiar la buena fe del usuario al recibir documentos o iniciar trámites:
- Cambio del "modelo administrativo tradicional" a un "modelo de calidad"
- Revisión periódica de procedimientos e indicadores (ISO)
- Reducción de discrecionalidad por parte del funcionario público.

Calidad del Servicio: Simplificar un trámite es hacer lo posible para facilitarle al ciudadano el procedimiento que necesita realizar. El trámite debe ser entendido y "predecible". Prácticas Ideales:

Reemplazar papelería por procesos de seguimiento digitales.

La eficiencia operativa permitirá fijar tarifas accesibles a toda la población

Tecnologías de la Información: El uso de las tecnologías de la información facilita la simplificación y estandarización de procesos, permitiendo replicar soluciones ya probadas en beneficio del ciudadano. Prácticas Ideales:

Análisis de procesos y uso de tecnología en función de la necesidad de los usuarios:

- ✓ Simplificación de formatos
- ✓ Implementación de tecnologías probadas y de bajo costo.

"DE LA MANO CON EL PUEBLO" DICIENDO Y HACIENDO

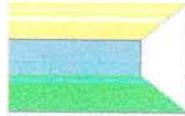
Telefax. 098 247 70 90 – 24 7 74 80

alcunday@gmail.com ; contactenos@cunday-tolima.gov.co

15



Libertad y Orden



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA MUNICIPAL CUNDAY



- ✓ Transparencia
- ✓ Acceso a la Información: Banda Ancha
- ✓ Uso la Firma Digital o Firma Electrónica
- ✓ Integración entre instituciones y sistemas de información

Atención Al Ciudadano Como Finalidad Principal

La Alcaldía Municipal debe generar los mecanismos adecuados para garantizar la atención al ciudadano según las disposiciones normativas, con el fin de prestar un servicio con calidad y eficiencia, contribuyendo de esta manera a su satisfacción, para ello, busca acercar la entidad a la comunidad, con base en una mejor coordinación de competencias y funciones administrativas, mediante la prestación de servicios oportunos y ágiles, del acceso equitativo y óptimo a los canales de información y la reducción de trámites, fortaleciendo la participación de la sociedad en la vigilancia y control de la gestión pública.

La vocación del servicio implica que el servidor público demuestre en el ejercicio de su trabajo el deseo permanente por satisfacer las necesidades de los ciudadanos con un alto nivel de excelencia por brindar la mejor atención y calidad de servicio logrando superar las expectativas de los ciudadanos.

La atención a la ciudadano es uno de los pilares sobre los cuales se estructura la Alcaldía Municipal, siendo el servicio al ciudadano el eje central del Mapa de Procesos a fin de garantizar la calidad en la atención, la oportunidad y capacidad de respuesta a la ciudadanía mediante la definición e implementación de políticas de servicio, protocolos de atención, la estructuración de canales de atención y un modelo de servicio a la comunidad para satisfacer de manera efectiva la demanda de servicios y trámites en cumplimiento de los derechos y deberes de los ciudadanos del Municipio de Cunday - Tolima.

Características del servicio en la Alcaldía Municipal

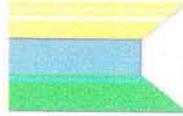
"DE LA MANO CON EL PUEBLO" DICIENDO Y HACIENDO

Telefax. 098 247 70 90 – 24 7 74 80

alcunday@gmail.com ; contactenos@cunday-tolima.gov.co



Libertad y Orden



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA MUNICIPAL CUNDAY

- Integración con la ciudadanía buscando los medios comunes que garanticen la satisfacción del mismo.
- Dirigiendo el servicio con participación y compromiso de todos los servidores públicos y contratistas de apoyo a la gestión de la Alcaldía Municipal de Cunday Tolima, para trabajar con calidad y conciencia colectiva frente a la búsqueda de la satisfacción del ciudadano.
- Reduciendo distancias en la jerarquía de la Alcaldía Municipal de Cunday Tolima, compartiendo responsabilidades en la gestión de los procesos y procedimientos de la entidad.
- Desarrollando y optimizando los recursos humanos para tener las competencias necesarias mediante la motivación del personal, el fomento de la participación y el trabajo de equipo. Además garantizando un continuo aprendizaje, innovación y mejoramiento continuo.
- Midiendo los resultados de gestión pues lo que no se mide, no se controla por ello es necesario el establecimiento de forma periódica de indicadores y controles de calidad.
- Comunicando lo que se está haciendo, para así tener una visión del desarrollo y avance de los planes, proyectos, programas, etc.

PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo previsto en el capítulo sexto "Políticas Institucionales y Pedagógicas" de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" en lo que respecta a la alcaldía del municipio de Cunday Tolima, se formuló el siguiente plan de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano para la vigencia fiscal 2013

"DE LA MANO CON EL PUEBLO" DICIENDO Y HACIENDO

Telefax. 098 247 70 90 – 24 7 74 80

alcunday@gmail.com ; contactenos@cunday-tolima.gov.co



[Firma manuscrita]

MAPA DE RIESGOS MUNICIPIO DE CUNDAY TOLIMA
PLAN ANTICORRUPCION 2013



Riesgo	Tipo	Nivel de Riesgo	Responsable	Proceso	Causa	Efecto	ACTIVIDADES
Contratación que no cumpla con términos de Ley	Legal	Baja	Comité Evaluador	Gestión Contractual.	El estudio de conveniencia y oportunidad no cumpla con los lineamientos definidos por Ley – Transparencia, economía, responsabilidad, objetividad o contratación con desconocimiento de la normatividad aplicable por parte de los responsables de su elaboración.	Sanciones, multas, investigaciones disciplinarias, procesos de responsabilidad.	Suministrar el apoyo y la asesoría en el proceso de contratación estatal, esto es en la etapa pre contractual, contractual y Post contractual.
Inejecución de los términos del contrato	Operativo	Medio	Interventor designado para el contrato	Gestión Contractual.	Falta de seguimiento a la ejecución del contrato y de la no presentación de informes de ejecución.	Incumplimiento el contrato y consigo el Detrimiento patrimonial	Acompañamiento en el proceso de ejecución del contrato.
Aprobación de Pólizas de Cumplimiento	Legal	Medio	Alcalde Municipal	Gestión Contractual.	Vencimiento de las vigencias de los amparos constituidos sin hacerlos efectivos cuando los contratitas incumplen su objeto contractual	Incumplimiento el contrato y consigo el Detrimiento patrimonial	Verificación de la ejecución de los contratos y exigencia de los informes de Interventoría.

[Firma manuscrita]

MAPA DE RIESGOS MUNICIPIO DE CUNDAY TOLIMA
PLAN ANTICORRUPCION 2013



Selección inadecuada del oferente	Operativo	Medio	Comité Evaluador	Gestión Contractual.	Revisión inadecuada de los requisitos habilitantes y las ofertas presentados por los proponentes.	Interposición de recursos, Sanciones legales y disciplinarias - Retraso en la contratación	Asesoría en el proceso pre Contractual.
Liquidación inadecuada del contrato	Operativo	Alto	Interventor designado para el contrato	Gestión Contractual.	Liquidación del contrato sin los soportes requeridos-; falta de presentación de informes de interventoría; Falta de elaboración de actas de liquidación con el lleno de los requisitos.	Sanciones legales, disciplinarias y detrimento patrimonial	Exigencia de los informes de ejecución.
Improvisación en la presentación y Ejecución de los planes, programas y proyectos.	Operativo	Alto	Secretaria de Planeación y obras Publicas		Escasa importancia al proceso de Planeación al interior de cada dependencia y el predominio de realización de tareas urgentes, sobre las importantes.	Presentación de Proyectos sin el lleno de requisitos; bajo nivel de eficacia y eficiencia en la ejecución del Plan de Desarrollo.	Realizar un cronograma de ejecución.
Retardo en la recepción y envío de correspondencia	operativo	Alto	Recepción	Gestión Documental	Uso inadecuado o el no uso de la ventanilla única de correspondencia.	La no contestación oportuna o la falta de respuesta de las solicitudes, oficios o derechos de petición.	Traspaso oportuno a cada dependencia de la correspondencia.

MAPA DE RIESGOS MUNICIPIO DE CUNDAY TOLIMA

PLAN ANTICORRUPCION 2013



La falta de publicidad de los procesos contractuales	Legal	Alto	Alcalde, secretaria administrativa, secretaria de Planeación	Gestión contractual	Desconocimiento de la norma, favorecimiento político, familiar, personal	Falta disciplinaria, cohecho, implicaciones legales, peculado.	Publicaciones en la página del secop, página web del municipio, convocatorias previas a la conformación de veedurías.
--	-------	------	--	---------------------	--	--	---

[Firma]

[Firma]